

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Julio 29 de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR(A):	NATALIA BEDOYA
ACCIONADO(A)	CEMENTERIO DE PÁCORÁ - CALDAS
RADICADO:	170133112001 2024 00168 00
ASUNTO:	CITA A PACTO DE CUMPLIMIENTO

Pasa a despacho este litigio, con la nota secretarial que venció el término para que la entidad accionada y el ente territorial vinculado dieran respuesta a la demanda y así lo hicieron.

La respuesta brindada por la empresa accionada, se encuentra en la numerada como 016, y la contestación del ente municipal territorial, se observa en el archivo pdf 017.

Para proseguir con el trámite que le compete a la presente acción popular, se da aplicabilidad a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, esto es, se cita a las partes demandante, demandada y vinculada así como al Ministerio Público (Personería Municipal de la localidad de Pácora (Caldas)), a la audiencia especial de que trata la citada norma, en la cual se escucharán las diversas posiciones sobre la presente acción popular y se procurará llegar a un pacto de cumplimiento en el que se determine la forma de protección de los derechos colectivos.

La audiencia se programa para **el 15 de agosto próximo a las 09:30 a.m.**, y el link para la conectividad se encuentra al final de este auto.

Es obligatoria la intervención en dicha vista pública del Ministerio Público, a quien se enterará de este proveído al correo digital de la Personería Municipal de Pácora (Caldas), so pena de incurrir en causal de mala conducta sancionable con destitución del empleo.

Al Párroco **DANIEL ALBERTO ARANGO JARAMILLO**, se faculta para que actúe en nombre propio en este asunto constitucional y en defensa de los intereses del cementerio accionado.

Así mismo, se tiene con personería jurídica al abogado **OMAR VALENCIA CASTAÑO**, para que asesore al ente territorial vinculado, acorde con lo sentado en el memorial-poder acreditado.

LINK: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjY2MzdmYzgtMzBjNi00Mjk2LThhNzYtOGNiZDE2MDYyZmQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
Juez

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769c64c757b2ec3bf35f54ae3098fa1caa9054a2a3bde37cc9fc8474ec657ae2**

Documento generado en 29/07/2024 04:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>